



ACTA No. 15			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Encargado de la Verificación de requisitos para la contratación de instructores del programa de formación Regular y CampeSENA con la Educación Media vigencia 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Tuluá, 11 de junio de 2025	HORA INICIO: 10:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas de Subdirección	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del banco de instructores del programa de formación Regular y CampeSENA 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del Banco de Instructores de los programas Regular y CampeSENA, vigencia 2025, según convocatorias específicas, para contratación de acuerdo con la Circular 3-2024-000278 y la Circular 3-2023-000212.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del Banco de Instructores del programa Regular para la vigencia 2025. Teniendo en cuenta que mediante la Circular 3-2024-000278, fechada el 27 de noviembre de 2024 se imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (Artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993); en el punto 3 se brindan lineamientos para los contratos de prestación de servicios de Instructor. Igualmente, lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores; por lo tanto, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023. Adicional a lo anterior, si nuestro Centro de Formación requiere nuevos perfiles, se ajustará a los lineamientos y hará las nuevas convocatorias a partir de enero del año 2025.			



Que de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 01-02406 de 2023, se delego en los Subdirectores de Centro de Formación los contratos y convenios del respectivo Centro de Formación la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área,

Que para determinar la planeación indicativa del centro de formación se tuvo en cuenta:

- a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo, desarrollo del municipio y poblaciones de influencia de este.
- b) El plan tecnológico del Centro.
- c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.
- d) Oferta Indicativa.
- e) Las metas de formación establecidas.
- f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.
- h) Los recursos disponibles asignados para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Subdirector (E) Jorge Iván Noguera Jiménez conformó el Comité de Verificación de Requisitos del Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca del SENA CLEM, para la contratación de instructores 2025 mediante Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294. El Comité quedo conformado por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Documento
Designado por el Subdirector (E)	María Eugenia García Londoño	66.711.667
Coordinador Académico	Marcela Carolina Rojas Rayo	29.757.606
Coordinador Académico	Nini Johanna Padilla Rincón	40.189.280
Coordinador Académico	Paula Andrea Urbano Gómez	29.180.355
Instructor	Asbleidy Villegas Barrera	52.477.839
CampeSena y Full Popular	Mónica Hernández Álvarez	31.983.737
Bilingüismo	Christian Andrés Cuero Gamboa	1.116.256.886

Y en representación de los aprendices para efectuar veeduría al proceso:



María Adela Carvajal Angulo	Representante de Aprendices – Jornada Diurna	CC: 1116270289
<p>Instalado el Comité se procede a la verificación de hojas de vida de los aspirantes según el procedimiento establecido mediante Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294, la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14), el Decreto 249 de 2004, la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos derivados de la misma; por lo tanto, la contratación de los instructores en 2025 se realizará siguiendo el procedimiento y lineamientos establecidos en dicha Circular, de acuerdo con el esquema de publicación de perfiles según las necesidades de los Centros de Formación Profesional, dado que el Banco está abierto de manera permanente. En consecuencia, se continuará con el esquema de convocatorias específicas, conforme a los requerimientos de cada Centro de Formación, para cubrir las necesidades de contratación, o aquellos casos en los que no sea posible suplirlas con las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores. Este procedimiento se aplica debido a que no se registró en el aplicativo APE el estado de CONTRATADO de los instructores en 2024, y no se migraron en la actualización realizada por la aplicación.</p>		
<p>Teniendo en cuenta la Circular 3-2024-000278, circular 3-2023-000212 y Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025, con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294; que comprende:</p>		
<ol style="list-style-type: none">1. Criterio de selección – priorizado: protección constitucional, población étnica, arraigo y población vulnerable.2. Perfil del Instructor: cumple con lo establecido en el diseño curricular (requisitos académicos), cumple con lo establecido en el diseño curricular (labores de docencia) y cumple con lo establecido en el diseño curricular (ejercicio de la profesión u oficio).3. Solicitud Dirección de Empleo solo CampeSENA: Experiencia en formulación de proyectos productivos rurales y Experiencia en trabajo con comunidades rurales en temáticas de emprendimiento y/o innovación rural, instructor SER superior a 6 meses.4. El aspirante cumple con los requisitos mínimos del perfil: se tiene en cuenta el numeral 2 y 3 en caso de desempate el criterio descrito en el numeral.5. Se anexa un requisito a tener en cuenta según circular circular numero 01-3-2025-000093 Lineamientos para la contratación de Campesino Instructor en el Marco de la Estrategia CampeSENA:		
<p>Perfil para campesino(a) instructor es:</p>		
<ol style="list-style-type: none">1. Acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el <i>artículo 15 de la resolución 00249 de 2025</i> por la cual se reglamenta la		



operación de las instancias institucionales de la estrategia CampeSENA, el cual se transcribe:

“Artículo 15°. Acreditación. Además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios:

1. La presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas.
2. Certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la Ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesino o campesina y su lugar de residencia.”
2. Acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. Dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública.
3. Acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial.
4. Presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados.
5. No se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector.
6. Sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como Campesino Instructor y vinculado como tal.

De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la revisión de las necesidades y el presupuesto asignado por parte del subdirector se concluye que se realiza la selección por perfiles que cumplen, posteriormente se procederá a realizar el alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos para la contratación teniendo en cuenta los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional atendiendo las necesidades antes mencionadas del Centro de Formación, para la ejecución y cumplimiento de metas en la vigencia 2025.



Según la información consignada en el Acta No.14, la selección es realizada por parte del Subdirector (E), con el respectivo acompañamiento de la Coordinadora de Formación; conforme a los perfiles descritos a continuación:

BanIn	programa	competencia	Perfil profesional Experiencia en la profesión y docente	Numero de documento	Nombre	Estado
37526	HABILIDADES PEDAGOGICAS PARA EL INSTRUCTOR DE INSTRUCTORES	EJECUTAR PLANES DE ACCIÓN Y DE MEJORAMIENTO DE ACUERDO CON POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE FORMACIÓN, CON FORMACIÓN PEDAGÓGICA SENA. Experiencia Laboral, MÍNIMO 6 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EXPERIENCIA EN SU ÁREA TÉCNICA DE FORMACIÓN Y VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE DOCENCIA O PEDAGOGÍA.	CC - 1116235526	CLAUDIA FERNANDA MAZUERA	Cumple
37529	FUNDAMENTACION EN GESTION DEL TURISMO	PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL NIVEL DE IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA ORGANIZACIÓN	PROFESIONAL, TECNOLOGO O TECNICO EN AREAS AFINES AL TURISMO: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS CON FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL TURISMO, TECNOLOGO EN GUIANZA TURISTICA, TECNICO EN GUIANZA TURISTICA O AFINES Doce (12) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES SEIS (6) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	CC - 29685990	FREYA ANGELICA ESCOBAR	Cumple



37530	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Administrador de empresas énfasis agropecuario. Contador énfasis agropecuario Ingenieros agrícolas o ingenieros ambientales, Economista énfasis agropecuario Ingenieros agrónomos Médico veterinario o zootecnista Tecnólogo en administración agropecuaria, en producción agrícola o en producción pecuaria., Experiencia Laboral: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión, Opción 2 Requisitos Académicos: Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: · Opción 1 Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2 Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. · Profesional educación física, recreación y deportes. · Profesional ciencias de la salud ocupacional. Experiencia Laboral: Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales. Competencias: Gestionar procesos de desarrollo humano según las particularidades de los contextos sociales y productivos. Interactuar idóneamente consigo mismo con los demás y con la naturaleza según los contextos sociales y productivos. Promover el desarrollo de las actividades físicas que posibiliten el desempeño laboral seguro y eficaz, un estilo de vida saludable y el mejoramiento de la calidad de vida. Opción 3 Requisitos Académicos: Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: - Opción 1 Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. - Opción 2 Profesional que tenga competencias</p>	CC - 14898794	TITO JAVIER HERRADA VELEZ	Cumple
-------	-----------------------------------	---	---	---------------	---------------------------	--------



			<p>humanísticas y formación en Ciencias Humanas. - Opción 3 Profesional educación física, recreación y deportes. - Opción 4 Profesional ciencias de la salud ocupacional. - Experiencia Laboral: - Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales. - Competencias: - Gestionar procesos de desarrollo humano según las particularidades de los contextos sociales y productivos. - Interactuar idóneamente consigo mismo con los demás y con la naturaleza según los contextos sociales y productivos. - Promover el desarrollo de las actividades físicas que posibiliten el desempeño laboral seguro y eficaz, un estilo de vida saludable y el mejoramiento de la calidad de vida - Trabajar interdisciplinariamente en la planeación - ejecución y evaluación y mejoramiento del proceso de inducción. - Propiciar la integración y participación de los aprendices en el proceso de aprendizaje. - Orientar las actividades de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del proceso de inducción motivando la actuación protagónica de los aprendices. - Integrar a los procesos de la inducción los recursos tecnológicos disponibles.</p>			
37540	AVISTAMIENTO DE AVES PARA TERRITORIOS COLECTIVOS	INCLUIR LA INTERCULTURALIDAD EN LOS PROCESOS FORMATIVOS SEGÚN ETNIAS Y CONTEXTO TERRITORIAL	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos: Biólogo, ecólogo, técnico o tecnólogo en gestión ambiental, Tecnólogo en Guianza Turística., Experiencia Laboral: experiencia de trabajo con comunidades, experiencia de doce 12 meses de trabajo en Ornitología</p>	CC - 1116275382	JUAN PABLO VALENCIA VALDERRAMA	Cumple

Total, aspirantes a contratar en el programa CampeSENA: Cuatro (04) los cuales será supervisados por la Coordinadora Nini Johanna Padilla o a quien designe. Se recomienda según verificación de auto reconocimiento de campesino al aspirante CC – 1116275382 JUAN PABLO VALENCIA VALDERRAMA.



BanIn	programa	competencia	Perfil profesional Experiencia en la profesion y docente	Numero de documento	Nombre	Estado
37589	Gestión eficiente de la energía	Implementa el sistema de gestión de la energía	Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería Industrial, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y afines (ver anexo n.b.c). Formación en Sistemas de gestión de la energía y/o eficiencia energética. Experiencia laboral y/o especialización: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de Experiencia relacionada con el ejercicio de gestión de procesos industriales o Implementación sistemas de gestión de la energía, y doce (12) meses en docencia.	CC - 6498966	ANDRES FERNANDO VALENCIA HERRERA	Cumple

Total, aspirantes a contratar en el programa REGULAR VIRTUAL: Uno (1) los cuales serán supervisados por Paula Andrea Urbano o a quien se designe.

BanIn	programa	competencia	Perfil profesional Experiencia en la profesion y docente	Numero de documento	Nombre	Estado
37522	Asistencia Administrativa	Trámite de documentos	Requisitos académicos: los programas requieren de: alternativa 1: título profesional en: ciencias de la información, la documentación bibliotecología y archivística, y afines, preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. Alternativa 2: tecnólogo en gestión documental, o afines preferiblemente certificados en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país).Requisitos de experiencia laboral alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia 4.8.3 competencias: alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.	CC - 1014192250	DIEGO ALEJANDRO PINILLA NOVOA	Cumple
37523	Asistencia Administrativa	Generación de hábitos saludables de vida	Requisitos académicos: -licenciado en educación física. -profesional en ciencias del deporte. -tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización. Tecnológica relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: - mínimo 12 meses de experiencia	CC - 6197746	NORBERTO LOPEZ GONZALEZ	Cumple



			laboral en el área objeto del desempeño. -experiencia docente mínimo de 12 meses.			
37520	Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Apoyar las actividades de salud ocupacional de acuerdo con el programa establecido y normativa legal vigente.	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social. Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional.	CC – 17645180	HERNAN DE JESUS LOPEZ CANO	Cumple
37524	Gestión bancaria y de entidades financieras	Dar asesoría comercial y financiera que conduzca a la satisfacción de las expectativas y necesidades reales del cliente.	El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por profesionales con título de pregrado en: Ciencias Económicas o afines; Ingeniería Industrial o Financiera o afines. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y preferiblemente con seis (6) meses en labores de docencia.	CC – 66728942	LUZ ADRIANA ROMERO LOPEZ	Cumple
37525	Servicio de restaurante y bar	Servicio de restaurante y bar	El desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así: alternativa 1 profesional en: administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en: administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en: operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Técnico en: mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia. Mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de	CC - 17633887	ORLANDO RODRIGUEZ LOPEZ	Cumple



			Servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o Formación para el trabajo y el desarrollo humano.			
--	--	--	--	--	--	--

Total, aspirantes a contratar en el programa REGULAR COMERCIO Y SERVICIOS: Cinco (05) los cuales serán supervisados por Yudy Falla, Homero Alfonso Duque o a quien se designe.

3. CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de verificación y análisis realizado por el Comité de Verificación, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, se concluye que la selección de los aspirantes a contratar en el programa Regular de Comercio y Servicios, Virtual y CampeSENA para la vigencia 2025 se efectuó de manera objetiva y transparente, teniendo en cuenta los criterios técnicos, pedagógicos y sociales previamente definidos, así como la planeación indicativa del Centro de Formación, la disponibilidad presupuestal y la insuficiencia de personal de planta.

La selección fue realizada por el Subdirector del Centro con el acompañamiento de la Coordinación de Formación Profesional Integral, en el marco de las competencias delegadas mediante la Resolución 01-02406 de 2023 y demás disposiciones complementarias. Se determinó que los aspirantes cumplen con los requisitos mínimos del perfil establecido para los programas diferentes programas de formación, respectivamente, por lo que serán tenidos en cuenta para la contratación, dando paso al alistamiento de los estudios previos y demás actuaciones contractuales necesarias para su vinculación, con el fin de garantizar la ejecución oportuna de los procesos formativos y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro en la vigencia 2025.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Verificar junto al Subdirector (E) la presente acta para emitir proceso de selección instructores vigencia 2025	11/06/2025	María Eugenia García Londoño		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jorge Iván Noguera Jiménez	Subdirección CLEM	SI	N/A	
María Eugenia García Londoño	Coordinación de Formación CLEM	SI	N/A	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				